DECRETO ALCALDICIO N° 458

Casablanca, 08 de febrero de 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 181 de fecha 16 de enero de 2012 que llamó a propuesta para el "Arriendo de Sistema de Sonido y Amplificación del XVIII Encuentro de Payadores Internacional, Casablanca 2012".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 293 de fecha 27 de enero de 2012 que adjudicó a don Juan Carlos Gómez González el "Arriendo de Sistema de Sonido y Amplificación del XVIII Encuentro de Payadores Internacional, Casablanca 2012".

3.- El proceso licitatorio signado bajo el N° 5935-1-LE11 del Sistema de Contratación Pública.

4.- La solicitud de la Dirección del Centro Cultural.

5.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Apruébese contrato de arriendo entre la I. Municipalidad de Casablanca y don **JUAN CARLOS GOMEZ GONZALEZ**, cédula de identidad N° 11.261.474-5 para el "Arriendo de Sistema de Sonido y Amplificación del XVIII Encuentro de Payadores Internacional, Casablanca 2012", por la suma única y total de $ 2.000.000.- más IVA.

II.- La Dirección del Centro Cultural estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado, refrendado por el Administrador Municipal.

III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta complementaria N° 214.05 (07) "Administración de Fondos del Proyecto denominado XVIII Encuentro de Payadores Internacional, Casablanca 2012".

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
C. Cultural
Alcaldía
Jurídico

Casablanca MUNICIPALIDAD
CUIDAMOS NUESTRA COMUNA

CONTRATO DE ARRIENDO

En Casablanca a 08 de febrero de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde subrogante don **MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**, cédula de identidad N° 10.7491.844-2 ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **JUAN CARLOS GOMEZ GONZALEZ,** cédula de identidad N° 11.261.474-5, domiciliado en Los Fresnos N° 229, Viña del Mar, en adelante "el arrendador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a Juan Carlos GOmez GOnzalez para el "Arriendo del Sistema de Sonidos y Amplificación del Sonido y Amplificación del XVIII Encuentro de Payadores Internacional, Casablanca 2012.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al arrendador la suma única y total de $2.000.000.- más IVA, pagaderos previa facturación, visado de la Dirección del Centro Cultural, refrendado por el Administrador Municipal.

TERCERO: El arriendo se realizará durante el viernes 10 sábado 11 y domingo 12 de febrero de 2012.

CUARTO: Los cargos de servicios, gastos básicos o traslado serán de cargo del arrendador.

QUINTO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al arrendador.

QUINTO: El bien se arriendo en el estado en que se encuentra y que el arrendatario declara conocer y aceptar.

SEXTO: El arrendatario se obliga a mantener durante el período de vigencia del contrato el bien habilitado.

SEPTIMO: La personería del Sr. Alcalde subrogante don Miguel Ángel Mujica Pizarro, consta de Decreto Alcaldicio N° 2038 de fecha 27 de septiembre de 2011.

NOVENO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

JUAN C. GOMEZ GONZALEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA ALCALDE

MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)